

ADENDA No.1

INVITACIÓN PÚBLICA No.17 de 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025

Se informa a todos los interesados que, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones se realizará modificación al mismo en los siguientes numerales:

Texto original del numeral 2.2.1:

2.2.1 Persona Natural

PROFESIÓN: Arquitecto

Demostrado con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA o CPN_ IEMY PROFESIONES AFINES según corresponda en donde se evidencie un tiempo como profesional mayor o igual a 10 años los cuales se computarán a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior cuya fecha se verificará en el Acta de grado o el Diploma correspondiente; lo anterior de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015.

Quedará redactado de la siguiente manera:

2.2.1 Persona Natural

PROFESIÓN: Arquitectura o Ingeniería civil

Demostrado con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA o CPN_ IEMY PROFESIONES AFINES según corresponda en donde se evidencie un tiempo como profesional mayor o igual a 10 años los cuales se computarán a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior cuya fecha se verificará en el Acta de grado o el Diploma correspondiente; lo anterior de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015.

Texto original del numeral 2.3:

2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (REQUISITOS PONDERABLES)

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán acreditar la experiencia en máximo **DOS (02)** contratos cuyos objetos o alcances contemplen el diseño de espacio público cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes, esto corresponde a **500 SMMLV**.

Las certificaciones aportadas, deberán estar reportadas en el RUP con el código UNSPSC **811015** "Ingeniería Civil y Arquitectura".

Nota: La experiencia específica del proponente será calificada siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 6.2.1 del presente pliego de condiciones.

Quedará redactado de la siguiente manera:

2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (REQUISITOS PONDERABLES)

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso, deberán acreditar la experiencia en máximo **TRES (03)** contratos cuyos objetos o alcances contemplen el diseño de espacio público cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales vigentes,

ADENDA No.1

INVITACIÓN PÚBLICA No.17 de 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025

esto corresponde a **500 SMMMLV**.

Las certificaciones aportadas, deberán estar reportadas en el RUP con el código UNSPSC **811015** "Ingeniería Civil y Arquitectura".

Nota 1: La experiencia del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de proyectos de carácter arquitectónico, siempre y cuando estos incluyan actividades de diseño de exteriores, urbanismo y/o paisajismo.

Nota 2: La experiencia específica del proponente será calificada siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 6.2.1 del presente pliego de condiciones.

Texto original del numeral 2.3:

2.3.1 Criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021)

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten alguna de las dos condiciones anteriormente mencionadas, podrán acreditar la experiencia requerida en el numeral 2.3 en máximo TRES (03) contratos.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si, por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar los "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" se debe diligenciar el formato 15 del presente pliego de condiciones.

Quedará redactado de la siguiente manera:

2.3.1 Criterios diferenciales (Decreto 1860 de 2021)

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten alguna de las dos condiciones anteriormente mencionadas, podrán acreditar la experiencia requerida en el numeral 2.3 en máximo **CUATRO (04)** contratos.

Tratándose de consorcios y uniones temporales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si, por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar los "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" se debe diligenciar el formato 15 del presente pliego de condiciones.

Texto original del numeral 2.4:

ADENDA No.1

INVITACIÓN PÚBLICA No.17 de 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025

2.4 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO DEL PROPONENTE (REQUISITOS HABILITANTES)

El proponente deberá presentar la hoja de vida con sus soportes del personal que laborará en la consultoría de acuerdo con los requisitos mínimos relacionados adelante; para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo requerido, se deberá presentar la matrícula profesional o la tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo o labor desempeñada
- Fechas de inicio y terminación
- Firma del personal competente

La experiencia de los profesionales será contabilizada a partir de la fecha de terminación de materias según decreto ley 019 de 2012 y decreto 1083 de 2015.

NO se admiten certificados emitidos por el proponente por uno de los socios o por uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. (Las certificaciones para el personal deben ser emitidas por la entidad contratante)

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento (vigencia de la matrícula) expedido por el ente correspondiente, en donde se indique la fecha de expedición de ésta.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado o certificados de obtención del título correspondiente.

Presentar el [Formato 10](#) - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO y [Formato 19](#) – COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Arquitecto con mínimo diez (10) años de graduado y posgrado en gerencia y/o gestión y/o dirección de proyectos	Acreditar en máximo DOS (02) certificados, experiencia como contratista o director en contratos de consultoría que contengan la ejecución de 65.400 m2 de diseño de espacio público. Por lo menos en uno de los contratos certificados, deberá incluir actividades de senderos en madera y/o guadua.
		Acreditar en máximo DOS (02) certificados, experiencia como asesor urbanista o diseñador urbanístico en

ADENDA No.1

INVITACIÓN PÚBLICA No.17 de 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025

ASESOR URBANISTA	Arquitecto con mínimo cinco (5) años de graduado y posgrado en diseño urbanístico	contratos de consultoría que contengan la ejecución de 65.400 m2 de diseño de espacio público. Por lo menos en uno de los contratos certificados, deberá incluir actividades de senderos en madera y/o guadua.
ASESOR DISEÑO	Arquitecto con mínimo cinco (5) años de graduado	Acreditar posgrado en restauración y DOS (02) certificados de experiencia como asesor restaurador en contratos de consultoría.
ASESOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con mínimo cinco (5) años de graduado y posgrado en estructuras	Acreditar DOS (02) certificados de experiencia como asesor estructural en contratos de consultoría.

Nota: El consultor deberá contar con todo el personal que considere para el correcto desarrollo de los entregables del contrato, el personal anteriormente relacionado, corresponde al equipo mínimo requerido para el desarrollo de la presente invitación.

Quedará redactado de la siguiente manera:

2.4 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO DEL PROPONENTE (REQUISITOS HABILITANTES)

El proponente deberá presentar la hoja de vida con sus soportes del personal que laborará en la consultoría de acuerdo con los requisitos mínimos relacionados adelante; para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo requerido, se deberá presentar la matrícula profesional o la tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo o labor desempeñada
- Fechas de inicio y terminación
- Firma del personal competente

La experiencia de los profesionales será contabilizada a partir de la fecha de terminación de materias según decreto ley 019 de 2012 y decreto 1083 de 2015.

NO se admiten certificados emitidos por el proponente por uno de los socios o por uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. (Las certificaciones para el personal deben ser emitidas por la entidad contratante)

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento (vigencia de la matrícula) expedido por el ente correspondiente, en donde se indique la fecha de expedición de ésta.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado o certificados de obtención del título correspondiente.

Presentar el [Formato 10](#) - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO y [Formato 19](#) - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD

ADENDA No.1

INVITACIÓN PÚBLICA No.17 de 2025

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE FACTIBILIDAD DEL PARQUE MUSEO SALADO DE CONSOTÁ COMO ESPACIO PÚBLICO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4016 DE 2025

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Arquitecto o Ingeniero Civil con mínimo diez (10) años de graduado y posgrado en gerencia y/o gestión y/o dirección de proyectos	Acreditar en máximo TRES (03) certificados, experiencia como contratista o director en contratos de consultoría que contengan la ejecución de 65.400 m2 de diseño de espacio público. Por lo menos en uno de los contratos certificados, deberá incluir actividades de senderos en madera y/o guadua.
ASESOR URBANISTA	Arquitecto con mínimo cinco (5) años de graduado y posgrado en diseño urbanístico	Acreditar en máximo TRES (03) certificados, experiencia como asesor urbanista o diseñador urbanístico en contratos de consultoría que contengan la ejecución de 65.400 m2 de diseño de espacio público. Por lo menos en uno de los contratos certificados, deberá incluir actividades de senderos en madera y/o guadua.
ASESOR DISEÑO	Arquitecto con mínimo cinco (5) años de graduado	Acreditar posgrado en restauración y DOS (02) certificados de experiencia como asesor restaurador en contratos de consultoría.
ASESOR ESTRUCTURAL	Ingeniero Civil con mínimo cinco (5) años de graduado y posgrado en estructuras	Acreditar DOS (02) certificados de experiencia como asesor estructural en contratos de consultoría.

Nota 1: La experiencia del equipo de trabajo podrá acreditarse mediante la presentación de proyectos de carácter arquitectónico, siempre y cuando estos incluyan actividades de diseño de exteriores, urbanismo y/o paisajismo.

Nota 2: El consultor deberá contar con todo el personal que considere para el correcto desarrollo de los entregables del contrato, el personal anteriormente relacionado, corresponde al equipo mínimo requerido para el desarrollo de la presente invitación.

Comité Evaluador